



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
 ACTA SESION ORDINARIA N° 82
 02 DE OCTUBRE DE 2023

Aprobada a sesion
 ord. 83 del 23/10/2023

En Ancud, a dos días del mes de octubre del dos mil veintitrés, se inicia la sesión ordinaria N° 82 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:12 horas, con asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar, Rubén González Villar, Ruth Caicheo Caileo, Andrés Ibáñez Saldivia, Alex Muñoz Muñoz y Samuel Mandiola Lagos**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el alcalde titular don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministra de fe la Secretaria Municipal doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 81
2. Audiencia Fundación Cultural Tierra de Gaviotas
3. Invitación Oficina Provincial de Vialidad Chiloé
4. Exposición de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo sobre nueva ley de zonas extremas
5. Solicitud de pronunciamiento del H. Concejo Municipal por la información recibida respecto a las obras de construcción de la doble vía Chacao – Chonchi
6. Aprobación modificación Reglamento Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de Ancud para deportistas destacados(a)
7. Autorización suscripción convenios y contratos
 - Modificación de convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral
 - Modificación de convenio entre el GORE Los Lagos y la IMA sobre el proyecto "Ampliación Red de Agua Potable y Alcantarillado Villa Los Aromos y Río Pudeto Ancud"
 - Asignación directa local N° 8 del Mercado Municipal
8. Informes comisiones de trabajo concejo municipal
9. Correspondencia
10. Varios

El **concejal Andrés Ibáñez** solicita incorporar un punto en tabla para tratar lo que se ha dado a conocer sobre disposición de residuos sólidos domiciliarios.

La **Secretaria Municipal** aclara la modalidad cómo deben requerirse puntos para incorporar en la tabla de las sesiones, a fin de planificar las reuniones que se realizan, si bien pueden incorporar puntos con total acuerdo del concejo, pero lo antes mencionado es la forma correcta.

El **concejal Ibáñez** semana que pide esto a fin de evitar tener que requerir una sesión extraordinaria para abordar esta materia.

El **señor Alcalde** pide la conformidad de todos los concejales para incorporar este punto, manifestando todos estar de acuerdo.

Se da inicio a los puntos:

1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 81

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 81, habiéndose realizado previamente un breve resumen por la **Secretaria Municipal**, sin existir observaciones.



2. Audiencia Fundación Cultural Tierra de Gaviotas

Expone **don Luis Soto**, fundador de la **Fundación Cultural Tierra de Gaviotas**, quien comienza dando a conocer los proyectos que tienen planificados ejecutar durante el año próximo, con el fin de solicitar una subvención municipal y así promover la cultura y las artes de la comuna. Menciona que entre esos proyectos se encuentra el Festival Tierra de Gaviotas que se realiza cada año, como el festival de rock relacionado a este mismo. Manifiesta las complicaciones que han tenido respecto a los horarios del teatro municipal, entienden su funcionamiento, pero es algo que le afecta para el desarrollo de sus actividades, por lo que quisiera saber si podría haber alguna solución para ello.

Dan a conocer que quieren realizar un mural con muralistas de la comuna, en el mes de enero de 2024. Informan igualmente que quieren realizar un festival de la voz que sea televisado, donde participen los establecimientos educacionales de nuestra comuna con la intención de impartir en todo el archipiélago. Ante lo señalado se encuentran trabajando con un Ingeniero Civil Matemático que está en la recaudación de datos de los establecimientos para información real y verídica de las necesidades reales de los colegios y contribuir con la cultura.

Muestra estudio que están realizando sobre establecimientos educacionales en Chiloé, para poder conocer los intereses de la juventud en etapa escolar y proponer talleres a realizar.

Solicita puedan contar con un espacio físico como Fundación. Indica que ahora que trabajan con el Ministerio de las Culturas, podrán trabajar el espacio que se les pueda asignar.

La **concejala Caicheo** agradece la presentación realizada y el trabajo que están haciendo en la comuna de Ancud, donde participan jóvenes que destinan tiempo y recursos para que nuestra ciudad se destaque a nivel cultural. Los insta a seguir adelante y pide al señor Alcalde considerar estas demandas. Valora el trabajo que se quiere hacer con los establecimientos municipales, indicando que esta Fundación tiene mucho por entregar.

El **concejal Ibáñez**, comienza saludando a todos los asistentes de educación que desde el día de ayer están celebrando su día. Indica que esta Fundación se ha destacado por entregar un trabajo serio y de calidad, por lo que indica que lo que se proponga por el señor Alcalde en el presupuesto municipal, será apoyado por ellos. En cuanto a la solicitud de espacio físico, indica que, por problemas de una administración, hoy no contamos con establecimientos educacionales, por lo que ese requerimiento quizás tendrán que canalizarlo a través del Ministerio. Desde ya, manifiesta su apoyo y disposición como concejal.

El **concejal Muñoz** agradece la exposición de la Fundación y pide que se hagan todos los esfuerzos para que pueda apoyarse a esta institución que trabaja de forma seria y responsable, durante años se han traspasado recursos y lo han utilizado de buena forma. Valora que estén mirando el aspecto educativo conociendo las problemáticas tanto de comuna como nivel país, alejar a los niños/as de los vicios de la sociedad y el tema del medio ambiente que es de gran importancia; pide un acuerdo de concejo para recomendar una subvención para que quede considerado en el presupuesto municipal 2024.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la recomendación realizada:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se entregue una subvención municipal a la Fundación Cultural Tierra de Gaviotas que pueda quedar contemplada en el presupuesto municipal año 2024.



El **concejal González** valora el trabajo realizado por la Fundación y se suma a las palabras de sus colegas. Indica que como concejo municipal les seguirán apoyando en lo que necesiten.

El **concejal Naguil** los felicita en el trabajo que realizan con la comunidad, pues es parte de la responsabilidad social que tenemos cada uno de nosotros. Indica que hubiese querido contar con una solicitud de espacio que dé cuenta de las características que debería tener ese espacio, para poder hacer la propuesta y se revise si existe un espacio que se les pueda entregar.

Don Luis Soto indica que contar con un espacio significa asumir una gran responsabilidad, pero es necesario para el trabajo que quieren realizar, son varias las propuestas dando a conocer su funcionamiento como institución.

El **concejal Naguil** clarifica lo que indicó, señalando que se refería al espacio que necesitan para guardar materiales.

El **concejal Mandiola** manifiesta todo su apoyo para aportar a las actividades que están realizando como Fundación. Señala que ahora está pendiente lo referente a la incorporación de recursos en el presupuesto municipal, pero solicita que la Fundación sea insistente en consultar sobre la asignación que se les realizará.

El **señor Alcalde** informa que se está trabajando como equipo técnico el presupuesto municipal, lo relacionado a subvención se está discutiendo, pero en la definición de entrega de estas subvenciones tienen que ver mucho con el comportamiento de la organización, el trabajo que desarrollan, cuan efectivo es hacia la comunidad y municipio, asique estará considerado y espera que se esté en condiciones de poder cubrir lo solicitado; en cuanto a los temas restantes se pueden conversar ya que son de la administración interna del municipio.

Don Luis Soto indica que la subvención municipal del año pasado fue de 6 millones de pesos, y solicita se les pueda indicar si el próximo año ese monto aumentará, lo que los tiene preocupados.

El **señor Alcalde** indica que a partir del viernes ya lo sabrán.

3. Invitación Oficina Provincial de Vialidad Chiloé

El **señor Alcalde** da la bienvenida a don Percy Ojeda, quien viene en representación del Jefe Provincial de Vialidad Chiloé. Indica que se pidió su asistencia para abordar varios temas que tienen relación con distintos caminos de la comuna, algunos que están bajo administración de Vialidad y otras de la empresa que hace la mantención global y abordar el tema del sector Pudeto, desde el puente hacia la salida sur que son parte de lo que es hoy la ruta 5, donde se tienen bastantes problemas.

Don Percy Ojeda parte saludando y ofrece las disculpas por la ausencia del Jefe Provincial, quien tenía otras actividades planificadas. Señala que todos los caminos públicos de la comuna de Ancud son administrados por Vialidad, salvo aquellos que se delegan la función u obras a empresas contratistas. En cuanto a la ruta 5, señala que es un caso especial, donde Vialidad se hace cargo de la conexión fuera de los límites urbanos de la misma ruta y lo que es zona urbana pasa a una administración, pero no resta la del municipio, para abordar la situación de la seguridad vial se debe hacer un trabajo en conjunto porque como Dirección de Vialidad se administra todo lo que es rural y lo urbano del municipio; indica



que la ruta no deja de tener su calidad de urbana por tanto su velocidad de operación no debe superar los 50 km/h y todo lo que se necesite de realizar están abiertos a participar de ello y apoyar en lo pertinente. Ello se hace al presentar un proyecto de lo que necesitan en la zona (Ej: paso de cebra, reductor de velocidad, demarcaciones) todo de acuerdo con la administración del municipio.

El **concejal Ibáñez** parte por señalar su preocupación por lo ocurrido a la altura de la Shell, donde se forma un socavón que se llena de agua y que resulta ser un riesgo para automovilistas y peatones. Consulta si se fiscalizó el lugar de donde viene esa agua que se forma en ese sector. Consulta igualmente lo relativo a la señalética que debe colocarse en ese lugar.

Don Percy Ojeda indica que donde está instalada la Shell, no está en este sector especial, no estando dentro de la ruta 5, si está muy cerca de ese punto.

El **concejal Ibáñez** indica que cruzando el Puente Pudeto, en la salida hacia el norte se tiene un problema similar, con riesgos ya que las velocidades son mayores, espera que al salir de esta audiencia con un compromiso de señalización.

Don Percy Ojeda indica que en términos de responsabilidades son fuera del límite urbano norte y sur.

El **concejal Ibáñez** manifiesta la necesidad de señalizar en ese sector, mientras se realice la mantención.

Don Percy Ojeda manifiesta que existe allí una necesidad de saneamiento y de regulación, pero se abordara para una solución.

El **concejal Muñoz** señala que es lamentable lo que ocurre con la condición de la ruta 5 entre Chacao hasta el límite con Dalcahue, lo cual sucede por las políticas de Gobierno o Estado cuando se concesionan las dobles vial, señala que cuando se posesiona la doble vía a nivel nacional, se supone que era para fortalecer vialidad, pero lamentablemente en Chiloé no ha sido así. Lamenta que en la salida del Puente Pudeto existan tantos socavones y agua que se forma allí. Indica que esto tiene mucho que ver con la fiscalización, pues la carretera que hoy está nuevamente destruida a pesar de los trabajos. Indica que no se cuenta con un buen estándar en nuestras carreteras, como las que si tiene la carretera de la ruta costera. Consulta si hay alguna mantención proyectada para la ruta 5 entre Chacao a Ancud y de Ancud a Dalcahue, pues si hay una decisión de Estado de tener doble vía en 7 u 8 años más, pero que se hace durante este proceso. Hace mención a la aprobación de maquinaria para asfaltar en Chiloé, siendo una apuesta muy importante, consulta cuando estaría operativa, cuáles serán las priorizaciones, si se necesitan más maquinarias y personal, ya que genera mucha expectativa a la comunidad.

Don Percy Ojeda señala que lo manifestado por el concejal es efectivo y están todos en conocimiento sobre la vida útil que ya está cumplida por la ruta 5 en Chiloé, con un uso importante y a lo que se suma el agua lluvia que se acumula. Señala que hay un contrato que está próximo a comenzar desde Degañ a Mocopulli, hasta el sector del cruce Las Compuertas, que tiene una inversión bastante importante y que busca levantar el estándar de la ruta a través de mantención de ella. Hay otro contrato que se realizará para hacer la mantención de la ruta Chacao – Degañ. En cuanto a las maquinarias a adquirir, indica que no está muy informado al respecto, en su gestión le toco entregar información de las maquinarias a comprar y el personal que es necesario más los recursos a dar a la dirección para colocar en marcha, lo otro tiene relación con la parte financiera con la compra de asfalto; se está en proceso de considerar el recurso humano siendo necesario de reforzar.



El **concejal Naguil** agradece a don Percy por la disposición que siempre ha tenido para poder reunirse con las comunidades rurales de nuestra comuna. Se refiere al tema de ruta 5 sur, la que según se indicó se debe abordar en conjunto. Indica que en la salida sur del Puente Pudeto se colocó un reductor de velocidad el cual se encuentra en malas condiciones, el cual al llover mucho provoca inundación de calzada, consulta quien se hace responsable de ello.

Don Percy Ojeda indica que las aguas lluvias no es competencia de Vialidad, pero si es un tema que se debe ver en conjunto y buscar la manera de solucionarse.

El **concejal Naguil** se refiere a la falta de demarcación de la calzada del tramo que va desde el Puente Pudeto hasta Chilolac, donde adema faltan letreros de límites de velocidad. Se refiere a un letrero que estaba instalado en la salida del Puente Pudeto el que después de un accidente no fue repuesto en el lugar.

Don Percy Ojeda indica que se pueden comprometer a instalar ese letrero, para definir con claridad donde comienza el límite urbano. Señala que la calzada es de Vialidad, el municipio define cómo la desarrolla, pasos peatonales, marcación del eje, es un tratamiento muy diferente a lo que realiza la Dirección.

El **concejal Naguil** consulta si la municipalidad necesita la autorización de Vialidad para poder intervenir en ese sector.

Don Percy Ojeda indica que más que una autorización, es dar a conocer lo que se realizará, para que se les dé un visto bueno desde Vialidad.

El **concejal Naguil** consulta si ese tramo está considerado dentro de la Global.

Don Percy indica que si, esta delegada a la empresa contratista.

El **concejal González** señala que muchas veces tenemos diferentes problemáticas y se desconoce quién debe intervenir. Indica que es importante hablar del sector que esta desde Fátima, Lechagua y caminos hacia la península. Manifiesta su preocupación por la mantención de estos sectores, por la llegada de la época estival, indicando la necesidad de mantención, consulta que problemas hay en los sectores señalados. Hace mención de necesidad de señalética y barrera de mantención de Cabeza de Vaca.

Don Percy señala que esas rutas están bajo la mantención de la empresa Isla Tranqui, tanto los caminos pavimentados y secundarios están delegadas su mantención a esta empresa, si es necesario una barrera de contención se evalúa y al tener los recursos se ejecuta, en cuanto a baches es obligación para algunos caminos con la calzada afecta a esta mantención por ejemplo el camino de Lechagua.

El **concejal González** se refiere a unas canchas particulares en el sector de Lechagua, los cuales se encuentran con la necesidad de señaléticas y otras intervenciones para evitar accidentes, consulta si le corresponde a Vialidad apoyar en ello.

Don Percy Ojeda responde que ocurre con esos centros de eventos o cualquier particular tiene que solicitar permiso de acceso a predio y allí se hacen los requerimientos de señaléticas pertinentes y el particular debe instalar con la debida autorización de la Dirección de Vialidad. Señala que, si la velocidad del sector está mal regulada, es algo que les corresponde a ellos, pero si es un tema de aglomeración atañe lo explicado.

La **concejala Caicheo** señala que lo expuesto por don Percy hoy les clarifica varias dudas que tiene. Consulta por el camino que tiene la ruta costera, Manao – Linao, el que ha sufrido



bastante deterioros en este último tiempo, consulta quien tiene a su cargo la mantención. Señala que esta es una gran preocupación para los vecinos de dichos sectores, por el paso constante de camiones de alto tonelaje en esa ruta.

Don Percy Ojeda indica que Vialidad es responsable de esa ruta, agrega que no pueden restringir el tránsito de vehículos pesados, pero si pueden regularlo. Indica que tiene 2 plazas de pesaje estacionarias que están en Chacao y Degañ, si se ve bajo ese punto de vista la ruta costera los vehículos no pasan por ninguna de las dos, lo que deben hacer como vialidad es evitar que estos vehículos no transiten con sobrepeso, por lo que para ello tendrían que trasladarse con el pesaje móvil, señala que la empresa a cargo de las mantenciones es la empresa Isla Tranqui.

La **concejala Caicheo** solicita un acuerdo de recomendación para solicitar esos controles a través de pesaje móvil en la ruta costera, solicitando el apoyo de Carabineros.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la recomendación realizada:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda oficiar a la Oficina Provincial de Vialidad a fin de solicitar que se realicen controles en la ruta costera Manao – Linao con pesaje móvil en la ruta, coordinando además el apoyo de Carabineros para cuando Vialidad pueda realizar dichos controles.

La **concejala Caicheo** consulta sobre predio ubicado en Puerto Elvira donde una vecina tiene problemas de inundación en su terreno por una alcantarilla que fue instalada en el lugar.

El **concejal Naguil** complementa lo señalado por la concejala, sitio donde está proyectado una rotonda de enlace. Indica que allí ya hizo trabajos el municipio en conjunto con la empresa global que era un estero que pasaba en el lugar.

Don Percy Ojeda indica que la instalación de estas alcantarillas se hace para evitar el daño de caminos, en caso de acumulación se deben hacer las obras necesarias dentro del predio para sacar esas aguas, obras que no les corresponda realizar sino que al propietaria ya que el camino publico prima sobre el privado.

El **concejal Naguil** da a conocer un caso similar, donde la alcantarilla estaba más alta de lo que venía el estero entonces hubo una coordinación donde la empresa global hizo la instalación y el mismo día el municipio hizo los fosos dentro del predio para hacer los desagües.

Don Percy Ojeda indica que si hay algo que se pueda ejecutar en el camino público para solucionar ese tema, se puede realizar.

Se indica que en ese lugar se hicieron las coordinaciones pertinentes, pero los trabajos pendientes serian aguas hacia abajo allí son terrenos particulares que no tienen el mismo encausamiento, cree que allí está el desorden que provoca inundaciones.

El **concejal Mandiola** agradece la siempre buena disposición de don Percy Ojeda. Consulta sobre las obras complementarias del Nueva Hospital de Ancud, lo que se suma a la noticia desastrosa de la doble vía para el año 2045, desde el punto de vista de Vialidad pide que le pueda informar si se vislumbra que dentro del próximo año se tenga respuesta sobre ello.

Don Percy Ojeda indica que las obras complementarias están pasando por una situación grave, estando en proceso un término anticipado de dicho contrato. Lo que sucede



normalmente es que ese dinero que no se ha ejecutado, está en las arcas fiscales a los que se suman las boletas de garantía, con ese dinero se procede a re licitar para terminar las obras.

El **concejal Mandiola** consulta si esto significará una reevaluación, consulta que plazos tiene eso.

Don Percy Ojeda indica que aproximadamente tiene un plazo de 8 meses a un año.

El **concejal Muñoz** señala que tienen una gran problemática de árboles que se encuentran al costado de la ruta 5, consulta quien se hace cargo del corte de estos, cual es la denuncia que debe hacerse, o qué trámite debe hacerse para evitar eso.

Don Percy Ojeda deja en claro que si el árbol está en faja fiscal, es responsabilidad de Vialidad y si esta fuera de ello, es responsabilidad de los propietarios del predio pero no conoce una regulación para ello.

Don Mario Hernández, Director de Obras Municipales indica que las afectaciones en el área pública son responsabilidades de los servicios a cargo, en el área urbana del municipio y en el área rural de Vialidad. En el caso de terrenos particulares es responsabilidad del propietario por tanto no puede afectarlo salvo que existiera alguna franja de afectación eléctrica.

El **señor Alcalde** indica que hay varias cosas que se han planteado aquí. Agrega lo que está pasando con los paraderos de buses en la ruta que va de Ancud – Chacao, señala que se hace necesario que se pavimenten los cruces y paraderos como se hizo en Caulín.

Don Percy Ojeda indica que existe una iniciativa para hacer las mantenciones en la ruta Chacao – Degañ. Agradece el trabajo del municipio por las obras de reposición de los paraderos rurales que han estado realizando. Señala que a veces el cruce no es el mejor lugar para instalar un paradero, por lo que ellos instalan los paraderos obedeciendo a un estudio que se realiza para determinar la mejor ubicación.

El **señor Alcalde** manifiesta su preocupación por la seguridad vial en la Escuela Senda Chacao donde sería bueno hacer algo como lo que se tiene en la Escuela Palomar. Señala que es una escuela con una matrícula importante, estando allí el cruce al sector del Quilar.

Don Percy Ojeda indica que ejecutaron esa iniciativa, pero no todos los años tienen ese financiamiento, e informa que desde el año pasado hasta la fecha no cuentan con financiamiento para esos trabajos. Pide que les hagamos llegar el requerimiento formal para ser incorporados en el listado. Menciona que también se debe abordar allí lo del cruce de Pupelde, que es un punto que no ha tenido financiamiento y que se hace necesario por ser una zona de riesgo.

El **señor Alcalde** da a conocer la preocupación que existe por el Puente Quilo, cuya reposición lleva muchos años, teniendo un tránsito importante principalmente en la temporada estival. Consulta en qué va ese proyecto y cuando se hará realidad.

Don Percy Ojeda indica que ese proyecto es del año 2015 más o menos, siendo adjudicada en el año 2018, pero para ejecutar su parte arqueológica. Señala que se está poniendo término anticipado al contrato, faltando aun el rescate arqueológico, debiendo re licitarse esas obras. Indica que lo más probable es que se licite en forma separada el aspecto arqueológico. Por otro lado, se tiene como iniciativa el hacer una conservación a las vigas del Puente Quilo.



El **señor Alcalde** informa mal estado en los caminos recientemente asfaltados donde mucho de ellos ya tienen baches, por ejemplo, el del sector de Butamanga - Manao al igual que el sector de Quilar, consulta quien está a cargo de realizar estas mantenciones y si eso tiene garantía.

Don Percy Ojeda informa que si están con garantías, pero la presente es falla por material la cual no obedece a la falla del tratamiento superficial de los caminos, ya que estos no tiene un mayor proceso de mejoramiento sino que se construye de lo que esta; señala que esa mantención no la está haciendo la empresa, la está haciendo la empresa Tranqui, está en garantía, pues la recepción definitiva está fijada para un año más.

El **señor Alcalde** indica que Ancud es la comuna con mayor cantidad de caminos rurales, por lo que su mantención total no es fácil, es la razón por la cual hoy tenemos 2 globales. Señala que hay caminos que ya no soportan perfilados, sino que requieren recargue de material, por lo que pide que dentro de la global se consideren mayor cantidad de recargues y construcción de fosos.

El **señor Alcalde** agradece a don Percy y al equipo que le acompaña y continuar con la colaboración.

Don Percy señala que seguirá apoyando al Jefe Provincial para que el trabajo se desarrolle de la mejor manera. Respecto a los caminos, señala que está considerado en el contrato de conservación global cierta cantidad de cubos para recargues, pero muchas veces no solo pasa por recargar un camino, sino que pasa también por mejorar la condición de los caminos, los que muchas veces son angostos y que si contaran con un ancho mayor, permitiría tener perfilados más duraderos, hace el llamado a eso.

El **señor Alcalde** indica que la semana recién pasada estuvo en la SEREMIA y Dirección Regional para ver la mantención del camino de Lajas Blancas porque la empresa San Felipe tenía sus faenas en la mitad de este trayecto y ante su tránsito de vehículos pesados quedo hecho pedazos, como esta empresa está en retirada solicito la mantención de este.

Se informa que se hizo un trabajo previo en el sector y se comenzara a trabajar en recargue de a lo menos de tres tramos principales, el camino quedara saneado completamente.

Don Mario Hernández indica que respecto al tema de la Shell, indica que se envió una cuadrilla para revisar que había, detectando que hay un colector tapado el cual pasa por debajo del acceso de Ancud y va a dar a un terreno fiscal, procedimiento que debe ser mecanizado con una retroexcavadora, a través de la DOM ya se hizo una orden de pedido al respecto por tanto se está a la espera de ello.

4. Exposición de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo sobre nueva ley de zonas extremas

Expone **doña Camila Ponce Jefa Regional de la SUBDERE Región de Los Lagos**, señala que han querido estar presentes para aplicar la nueva ley de zonas extremas por el malentendido que se ha tenido sobre su objetivo y aplicación.

El **concejal Ibáñez** manifiesta la preocupación que había surgido por parte de funcionarios públicos, asistentes de la educación y las personas involucradas al respecto; señala que le llama la atención que no se pueda corregir el ser incorporado como provincia de Chiloé en la aplicación de esta nueva ley, y solicita saber la posición del Gobierno respecto a la no incorporación de Chiloé, pues existe el requerimiento de ser considerados como zona extrema para todos los efectos y no solo para algunas materias. Menciona la millonaria



inversión de obras en Santiago y el desmedro que tenemos como provincia. Pide que se den señales claras de que nuestra condición cambiará y para mejor ya que no solo se vive en una isla, sino que en un archipiélago que cuenta con el peaje más caro del país, espera que en este Gobierno se den las señales de un cambio de dirección en esto. Agradece nuevamente la aclaración realizada y señala que Chiloé merece ser zona extrema.

Doña Camila Ponce, señala que ese dato se instaló por parte de la Subsecretaría, el cual se debe levantar con los diputados y senadores de la región ya que es el espacio donde se deciden ese tipo de iniciativas. Indica que hay parámetros de zonas extremas del cual Chiloé no pertenece, el debate se está instalando como zona insular que es una condición distinta que necesita tener un análisis con respecto a la inversión que es diferente.

El **señor Alcalde** agradece la aclaración realizada desde la SUBDERE.

5. Solicitud de pronunciamiento del H. Concejo Municipal por la información recibida respecto a las obras de construcción de la doble vía Chacao - Chonchi

El **señor Alcalde** señala que quiso traer al Concejo Municipal este tema por haber tomado conocimiento todos del informe que hizo el MIDESO sobre la viabilidad de la obra doble vía Chacao – Ancud tendría rentabilidad hasta el año 2045 lo cual provocó una serie de reacciones a nivel de autoridades, tema que posteriormente informo tanto la Ministra de Desarrollo Social como la de Obras Públicas, que no significaba posponer las obras pero era un antecedente que se debía tener en conocimiento para en su momento discutir el financiamiento; señala que hay compromisos de la autoridades de abordar soluciones, propone a los señores concejales sacar un pronunciamiento dirigido a las autoridades pertinentes, para pedir claridad sobre este proyecto.

El **concejal Ibáñez** indica que sea cual sea el desenlace, el puente es una realidad, por lo que parte señalando que hoy es la Asociación de Municipios la que lideró este emplazamiento por las incertidumbres que existen. Señala que como alcaldes no se llamó a los concejales lo cual es una forma que no le parece ya que se debe ver en conjunto con autoridades y comunidad. Señala que es preocupante lo que se ha conocido respecto a la doble vía, la que debería seguir el camino comprometido por el Estado de Chile, pide que se trabaje en conjunto, estando toda la disposición. Manifiesta su preocupación también por el tema hídrico que hoy día no se tiene certeza en lo que sucederá a un verano anunciado con escasas de agua, manifiesta su absoluto descontento con las decisiones que se están tomando a nivel central, pues estamos sin certezas en la doble vía, lo que podría significar un caos en nuestra conectividad. Señala que echa de menos de los alcaldes de la provincia, es que se deben defender las demandas de la isla, manteniendo una inversión a corto plazo de la ruta 5 sur entre la ruta 5 entre Chacao y Quellón. Pide que parte del pronunciamiento que se saque hoy, exija a su vez un plan de mantención e inversión a corto plazo de la ruta entre Chacao y Quellón, con mayor énfasis en la ruta de Ancud – Castro eso hay que instalar en la Asociación de Municipios donde espera se considere a los concejales de la comuna, donde como municipios se puedan tomar decisiones.

El **señor alcalde** indica que considera importante la participación del Concejo Municipal en este tema y es la razón por la cual lo coloca en tabla de esta sesión. Indica que lo que se debe hacer hoy es definir cómo se articulan las acciones que permitan clarificar esta situación. En cuanto al tiempo que pudiere demorar la construcción de la doble vía, señala que efectivamente podría ocurrir que esté listo el puente y estas obras no estén terminadas, al menos el tramo más complejo que es desde la salida del puente Ancud. Señala que con el ex ministro del MOP el habría visibilizado la posibilidad de que sea el propio ministerio que construya al menos el tramo de doble vía Chacao- Ancud comprendiendo que esto se agravaría por la gran demanda de uso de esta carretera.



El **concejal Muñoz** indica que lamentablemente nos hemos acostumbrados a ser reactivos y no preventivos. Lo señala porque durante los últimos años los alcaldes ven las mejoras en sus comunas y no de manera general en la provincia. Señala que no nos ponemos de acuerdo en materia de interés común, como es el caso de los RSD, lo que pasa igualmente con el estudio del Canal de Dalcahue o los subsidios habitacionales en Chiloé, las obras en salud. Señala que cuando se comenzó a construir el Puente Chacao, los alcaldes debieron abordar en conjunto la necesidad de contar con estas obras de doble vía. Señala que aquí hizo falta fortalecer el plan Chiloé 2.0 lo cual no se hizo y quedó en nada, son situaciones que preocupan y que molestan porque no ha existido esa unión entre los municipios; señala que el Gobierno ha sido un absoluto ausente en nuestra isla, que ya en un segundo año de mandato, no ha venido a visitarnos. Pide un acuerdo de Concejo Municipal para oficiar al MOP para exigir la pavimentación de una ruta alternativa entre Pugañun - Caulin La Cumbre.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la recomendación realizada por el Concejal Muñoz:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda oficiar al Ministerio de Obras Públicas para exigir la pavimentación de una ruta alternativa en el segundo tramo entre Pugañún y Caulin La Cumbre que permita descongestionar la ruta 5 sur.

El **concejal Naguil** señala que le correspondió participar en la consulta indígena que se hizo lo que ve que hoy queda en nada, habiendo sido cientos los comuneros que trabajaron en cada reunión. Señala que espera que esto se haga de la mejor forma posible, se consulta qué dirán los que se opusieron a participar de estos procesos y aquellos que se opusieron a los cobros de peajes en la ruta, señala que es una falta de respeto de este Gobierno con los chilotos, pues el compromiso era desarrollar las zonas rezagadas y una vez más nos dejan rezagados y se olvidan de los chilotos.

La **concejala Caicheo** señala que para nadie es desconocido que muchas veces las decisiones que se toman son centralistas, sin escuchar a los territorios. Respecto a la consulta indígena, señala que como territorio hemos sido postergados, no solo por el gobierno actual, sino que esto viene desde muchos años atrás. Pide que ojalá los habitantes originarios tengan la consideración de ser consultados y de dar su opinión respecto a la ejecución de estos mega proyectos, lo que muchas veces no ocurre como se debiera, pues hay muchos que se restan de estos procesos. Consulta cómo se coordinan para lograr un reconocimiento verdadero de parte del Gobierno de este territorio insular.

El **concejal Mandiola** señala que las decisiones irresponsables de los políticos no son en vano. Señala que desde el 18 de octubre del año 2019 en adelante comenzaron a ocurrir hechos en el país que hoy los tienen en una recesión tremenda, señala que si a partir de esa fecha existían demandas legítimas fue utilizado por la extrema izquierda del país y por grupos para generar el caos, en particular la propuesta constituyente que se propuso en un principio que era también de extrema izquierda también generó una inestabilidad gigante por tanto los particulares no quieren invertir, existió una inflación gigantesca que se produjo con la política de retiros. Señala esto en atención al costo que hoy tiene la ejecución de las obras de la doble vía, manifiesta que este Gobierno ha sido nefasto para el crecimiento económico y rechaza la noticia desastrosa que no se vaya a contar con la doble vía, más las obras complementarias del Hospital de Ancud.

El **concejal González** señala que es importante que este tema se trate en Concejo Municipal, hoy esta presión al Gobierno de turno se debe hacer de manera unida, mostrándonos todos en un solo objetivo pues este tipo de proyectos no puede ser postergado. Señala que todos los gobiernos nos han postergado en obras que son



necesarias, el gobierno actual no hace la excepción, por lo que como gobierno comunal debemos alinearnos y estar lo antes posible en Santiago junto al Alcalde haciendo presión.

El **señor Alcalde** solicita realizar la votación de estas 2 propuestas, la primera dice relación con solicitar al presidente de la Asociación que pueda convocar con carácter de urgente a los 10 alcaldes y sus concejos municipales para abordar estas materias de interés provincial y en segundo punto poder oficiar al Presidente de la República y Ministros el continuar con el proyecto de doble vía sin mayores retrasos, Chacao – Chonchi, abordando una segunda etapa de Chonchi – Quellón. Pide que, si no hay rentabilidad como se dijo hasta el año 2045, se considere una prioridad presidencial, lo que permitiría la ejecución.

La **concejala Caicheo** indica que prefiere abstenerse y solicita que se pueda entregar más información respecto a los motivos que bajan el proyecto y si hay medidas de mitigación u otras ideas para invertir en el territorio.

El **señor Alcalde** indica que lo que se informó y que se pudo abordar con distintas autoridades no es la no ejecución de estas obras, sino que en atención a los costos bajo consecuencia de la pandemia donde prácticamente están sucediendo una cantidad importante de problemas a las obras de gran envergaduras.

La **Secretaría Municipal** somete a votación acuerdo para oficiar a asociación de Municipios:

El H. Concejo Municipal acordó oficiar al Presidente de la Asociación de Municipios de Chiloé para que se convoque con carácter de urgente a los 10 alcaldes y sus concejos municipales para abordar estas materias de interés provincial.

La **Secretaría Municipal** somete a votación el pronunciamiento requerido al H. Concejo Municipal:

El H. Concejo Municipal acordó oficiar al Presidente de la República y a sus Ministros de Obras Públicas y de Desarrollo Social, para que se adopten las medidas que permitan continuar con el proyecto de construcción de doble vía Chacao – Chonchi, sin mayores retrasos, abordando en una segunda etapa la doble vía de la ruta Chonchi – Quellón, solicitando además que, si no hay rentabilidad para su ejecución, se considere una prioridad presidencial.

Al votar, se abstiene la **concejala Caicheo** debido a que el señor alcalde señaló que es información que se habría filtrado y no está confirmada por el Gobierno, esperando tener más noticias al respecto.

El **señor Alcalde** le propone al Concejo Municipal que se saque por Relaciones Públicas un comunicado sobre los acuerdos que se acaban de tomar en estas materias.

6. Aprobación modificación Reglamento Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de Ancud para deportistas destacados(a)

Expone **don Jorge Ulloa**, Director Subrogante de Asesoría Jurídica, acompañado de **doña Pamela Maldonado**, Directora de DIDECO y **Carlos Aguilar**, de la Oficina de Deportes y Asuntos Juveniles.

Doña Pamela Maldonado hace un breve resumen de las modificaciones que se proponen realizar en el Reglamento.

Don Carlos Aguilar, da a conocer con mayor detalle las modificaciones, apoyándose de la siguiente presentación:



MODIFICACIONES BECA DEPORTIVA

2° Llamado

Artículo 1

- **ARTICULO ANTERIOR:** El presente Reglamento tiene por finalidad fijar las normas, así como establecer los requisitos, procedimientos, derechos y obligaciones de los beneficiarios(as), para el otorgamiento de la "Beca Deportiva de la Ilustre Municipalidad de Ancud **para Deportistas Destacados**".
- El presente Reglamento tiene por finalidad fijar las normas, así como establecer los requisitos, procedimientos, derechos y obligaciones de los beneficiarios(as), para el otorgamiento de la "Beca Deportiva de la Ilustre Municipalidad de Ancud".

Artículo 2

- Este beneficio tiene como objetivo respaldar el desarrollo deportivo de alta calidad y proyección con miras a lograr el máximo rendimiento de los y las deportistas locales, tanto a nivel regional, nacional e internacional con especial atención a niños, niñas, jóvenes y adultos deportistas (**entre los 5 y 75 años**, de acuerdo a la disposiciones y categorías de este reglamento), con residencia permanente en la comuna de Ancud, que a su vez sean deportistas destacados(as) en disciplinas e insertos en Clubes o Asociaciones locales, comunales, provinciales, regionales o nacionales, además de federaciones deportivas nacionales reconocidas por el Comité olímpico de Chile (COCH) o entidades gubernamentales similares relacionadas al quehacer deportivo nacional.

Artículo 3

- **ARTICULO ANTERIOR:** La "Beca Deportiva de la Ilustre Municipalidad de Ancud" está dirigida a deportistas destacados de nuestra comuna. Este beneficio consiste en un apoyo económico, otorgado en una cuota única, a **personas naturales** que desarrollan una disciplina deportiva de competición, que se encuentren (al momento de postular o **renovar**) participando de **Campeonatos, Copas, Torneos, Circuitos**, entre otros, sumado a aquellos y aquellas que se encuentran en una etapa de formación para el deporte competitivo de alto rendimiento, compitiendo de manera sistemática, en actividades de alta exigencia, de connotación escolar, amateur, profesional y distinta al deporte recreativo.
- La "Beca Deportiva de la Ilustre Municipalidad de Ancud" está dirigida a deportistas destacados de nuestra comuna. Este beneficio consiste en un apoyo económico, otorgado en una cuota única, a **deportistas** que desarrollan una disciplina deportiva de competición, que se encuentren (al momento de postular) participando en **competencias locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales**, sumado a aquellos y aquellas que se encuentran en una etapa de formación para el deporte competitivo de alto rendimiento, compitiendo de manera sistemática, en actividades de alta exigencia, de connotación escolar, amateur, profesional y distinta al deporte recreativo.

Artículo 4 – 4.3

- **Artículo Anterior:** Es así como estos aportes deben ser requeridos para cubrir gastos de implementación deportiva, **pasajes, transportes, inscripciones y otros de carácter deportivo**, necesarios para el desarrollo de su competición en la disciplina.
- Es así como estos aportes deben ser requeridos para cubrir gastos de implementación deportiva, **pasajes y alimentación, transportes, inscripciones, alojamiento y otros de carácter deportivo**, necesarios para el desarrollo de su competición en la disciplina.

Artículo 4 – 4.4

- **Artículo nuevo:** Si por motivos de fuerza mayor, el beneficiario no logra utilizar los recursos para los fines postulados, podrá apelar para re direccionar el beneficio para otro fin que beneficie su desempeño deportivo.-

Artículo 4 – 4.5

- Este Artículo era el 4.4. Debido a la creación del anteriormente mencionado, pasó a ser 4.5.
- En aras de la inclusión de personas en situación de discapacidad y de adultos destacados en los quehaceres de este beneficio, se tendrá especial atención a los siguientes dos subsegmentos: Deportista ParaOlímpico y Deportista Senior.

Artículo 6

- **Artículo anterior:** Los y las deportistas que postulen y sean beneficiarios(as) de estas becas deportivas **podrán volver a postular al beneficio el año siguiente**, teniendo regularizado la entrega anterior del beneficio.
- Los y las deportistas que postulen y sean beneficiarios(as) de estas becas deportivas **no podrán volver a postular al beneficio en el siguiente llamado, si no así al subsiguiente**, teniendo regularizada la entrega anterior del beneficio.

www.muniancud.cl
[@muniancud](https://www.instagram.com/muniancud)
[Ilustre Municipalidad de Ancud](https://www.facebook.com/IlustreMunicipalidaddeAncud)

Artículo 8 - Requisitos

- **Anterior:** Ser residente de la comuna de Ancud, **acreditado mediante Registro Social de Hogares**
- Ser residente de la comuna de Ancud
- **Anterior:** Invitación y/o inscripción individual que indique que él o la solicitante será parte de la competencia y/o evento deportivo a nivel comunal, provincial, regional, nacional o internacional.
- Acreditar la participación en una futura competencia deportiva.

www.muniancud.cl
[@muniancud](https://www.instagram.com/muniancud)
[Ilustre Municipalidad de Ancud](https://www.facebook.com/IlustreMunicipalidaddeAncud)

Artículo 9 - Documentación

- **Nuevo:** Documento de acreditación, emitida por la institución a la que pertenece, certificando la permanencia en ella.
- **Nuevo:** Invitación y/o inscripción individual o nomina, que indique que él o la solicitante será parte de la competencia y/o evento deportivo a nivel, regional, nacional o internacional.

www.muniancud.cl
[@muniancud](https://www.instagram.com/muniancud)
[Ilustre Municipalidad de Ancud](https://www.facebook.com/IlustreMunicipalidaddeAncud)

Artículo 16

- **ANTERIOR:** Los y las beneficiarias deberán entregar en un plazo máximo de 30 días desde darse por finalizada su participación en la **actividad o evento en razón por el cual solicitó dicho aporte, un medio comprobatorio de su asistencia y participación.**
- Los y las beneficiarias deberán entregar en un plazo máximo de 30 días, desde darse por finalizada su participación en la **competencia, un medio comprobatorio del gasto de los recursos solicitados en la postulación y en relación a lo indicado en el Artículo 4.3.**

Propuesta de evaluación

Puntuación	Acreditación de discapacidad			10
Edad	5 a 17			20
	18 a 75			10
Acreditación pertenencia a un club				20
Postulación como persona natural				10
Localidad	Rural			20
	Urbano			10
Registro Social de Hogar		40%		70
		50%		60
		60%		50
		70%		40
		80%		30
		90%		20
		100%		10
Tipo de deportista	Profesional con pago			10
	Profesional sin pago			15
	Amateur			20
Postulaciones Anteriores (no ha sido beneficiado)	si			20
	no			10
A sido beneficiado anteriormente	si			5
	no			20
Logros (1,2 o 3 lugar)	Internacional	1° Lugar	2° Lugar	3° Lugar
		15	10	5
		15	10	5
	Regional	15	10	5
		15	10	5
	Comunal	15	10	5

Fechas - Octubre

- 03 al 9: Difusión
- 10 al 16: Postulación
- 17: Reunión comisión evaluadora
- 23: Aprobación Sesión de Concejo
- 26: Entrega de Becas



El **concejal González** señala que los temas que se señalan en la modificación son de aquellos que manifestaron en su oportunidad. Por otra parte, señala que no le parece ser parte de la comisión evaluadora, lo que pide que se considere como parte de estas modificaciones.

La **Secretaria municipal** somete a votación la recomendación realizada por el concejal González:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda considerar como parte de las modificaciones del Reglamento Municipal N°... Beca Deportiva, el excluir como parte de la Comisión Evaluadora al concejal que Preside la Comisión de Deportes y Juventud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal González.

La **concejala Caicheo** manifiesta su disconformidad por el puntaje que se asigna a quien postula sin pertenecer a un club con aquel que si pertenece. Sugiere que se acote esa diferencia. Consulta si en algún momento, así como se consideró el aumento del rango de edad, pues hay adultos mayores que estand haciendo deporte, señala que solicitó en su oportunidad evaluar cuando un deportista es favorecido con la beca deportiva y luego llega a ser un deportista profesional y comienza a ser remunerado. Consulta si se evaluará establecer otros rangos de puntajes con deportistas que sean remunerados.

Don Carlos Aguilar señala que se quiso reflejar esa diferencia, se puso tipo de deportista, pero manifiesta que es algo a analizar con mayor profundidad en el tiempo.

La **concejala Caicheo** indica que allí se deben una conversa con dirigentes de diferentes organizaciones para conocer cómo ellos ven este beneficio. Solicita se considere para el próximo año un monto mayor de becas deportivas, de manera de abarcar mayor cantidad de participantes en nuestra comuna.

El **señor Alcalde** informa que el presupuesto municipal 2024 viene con mayor presupuesto para becas educacionales y deportivas.

Doña Pamela Maldonado agradece lo señalado por la concejala porque son temas importantes para considerar en comisión de deportes y juventud siendo una instancia para reunirse con dirigentes y analizar en profundidad esta beca que cuenta con amplia proyección.

La **Secretaria Municipal** somete a votación las modificaciones del Reglamento:

El H. Concejo Municipal acordó aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento Municipal N° 44 sobre Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de Ancud para Deportistas Destacados(a)

Quedando su texto como sigue:

**REGLAMENTO
BECA DEPORTIVA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
PARA DEPORTISTAS DESTACADOS(A)**

**TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1°:**

El presente Reglamento tiene por finalidad fijar las normas, así como establecer los requisitos, procedimientos, derechos y obligaciones de los beneficiarios(as), para el otorgamiento de la “Beca Deportiva de la Ilustre Municipalidad de Ancud”.

Artículo 2°:

Este beneficio tiene como objetivo respaldar el desarrollo deportivo de alta calidad y proyección con miras a lograr el máximo rendimiento de los y las deportistas locales, tanto a nivel regional, nacional e internacional con especial atención a niños, niñas, jóvenes y adultos deportistas (entre los 5 y 75 años, de acuerdo a la disposiciones y categorías de este reglamento), con residencia permanente en la comuna de Ancud, que a su vez sean deportistas destacados(as) en disciplinas e insertos en Clubes o Asociaciones locales, comunales, provinciales, regionales o nacionales, además de federaciones deportivas nacionales reconocidas por el Comité olímpico de Chile (COCH) o entidades gubernamentales similares relacionadas al quehacer deportivo nacional.

Artículo 3°:

La “Beca Deportiva de la Ilustre Municipalidad de Ancud” está dirigida a deportistas destacados de nuestra comuna. Este beneficio consiste en un apoyo económico, otorgado en una cuota única, a deportistas que desarrollan una disciplina deportiva de competición, que se encuentren (al momento de postular) participando en competencias locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales, sumado a aquellos y aquellas que se encuentran en una etapa de formación para el deporte competitivo de alto rendimiento, compitiendo de manera sistemática, en actividades de alta exigencia, de connotación escolar, amateur, profesional y distinta al deporte recreativo.

Artículo 4°:

El período de postulación será en relación a los calendarios declarados en cada llamado comunal y el número de becas que se otorgue estará supeditado a la disponibilidad del presupuesto vigente a la fecha.

4.1.- Para lo correspondiente al monto del beneficio, la postulación del beneficio requerirá al postulante la elección a una de las tres líneas de competición categorizadas en este reglamento, de acuerdo con el alcance de logro deportivo y costos asociados que les diferencia.

Se consideran las siguientes becas y respectivos montos según línea de competición:

- Para Deportista en Competición Regional-Interregional, el aporte será de \$500.000 pesos, no acogiéndose esta a entrega de montos retroactivos,

además se solicitará un informe de participación y asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos (Máximo 9 becas).

- Para Deportista en Competición Nacional, el aporte será de \$700.000 pesos, no acogiéndose esta a entrega de montos retroactivos, además se solicitará un informe de participación y asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos (Máximo 5 becas).



- **Para Deportista en Competición Internacional, el aporte será de \$1.000.000 pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará un informe de participación y asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos (Máximo 2 becas).**

4.2 Al ser de responsabilidad del postulante o de su tutor(a) la elección de la línea de competencia a postular, la etapa del avance deportivo en que se requiera esta ayuda económica queda a criterio de él o ella.

4.3. Es así como estos aportes deben ser requeridos para cubrir gastos de implementación deportiva, pasajes y alimentación, transportes, inscripciones, alojamiento y otros de carácter deportivo, necesarios para el desarrollo de su competición en la disciplina.

4.4 Si por motivos de fuerza mayor, el beneficiario no logra utilizar los recursos para los fines postulados, podrá apelar para re direccionar el beneficio para otro fin que beneficie su desempeño deportivo

4.5 En aras de la inclusión de personas en situación de discapacidad y de adultos destacados en los quehaceres de este beneficio, se tendrá especial atención a los siguientes dos subsegmentos: **Deportista ParaOlímpico y **Deportista Senior**.**

Artículo 5°:

El lanzamiento de la Beca Deportiva a la comunidad se hará por medio de la página web del municipio, sin perjuicio de ser difundido por las redes sociales municipales, medios de comunicación y mecanismos afines que permitan un mayor alcance comunicacional para contar con una gran cantidad de posibles postulantes.

Artículo 6°:

Los y las deportistas que postulen y sean beneficiarios(as) de estas becas deportivas no podrán volver a postular al beneficio al siguiente llamado, si no así al subsiguiente, teniendo regularizada la entrega anterior del beneficio.

Artículo 7°:

La Municipalidad podrá requerir a los y las deportistas becados(as) la realización de clínicas, charlas o talleres deportivos en establecimientos educacionales o con organizaciones funcionales y territoriales de la Comuna.

TITULO II DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Artículo 8°:

Las personas postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Ser residente de la comuna de Ancud**
- **Pertenecer a un Club u Organización deportiva asociada a una federación deportiva nacional afiliada al comité Olímpico de Chile (COCH)**
- **Acreditar la participación en una futura competencia deportiva.**
- **Ser destacado(a) en alguna disciplina deportiva reconocida por el comité olímpico de Chile (COCH) o entidades similares de carácter nacional; y, participar**



sistemáticamente en la categoría infantil, juvenil o todo competidor en eventos regionales, nacionales o internacionales, reconocidos a nivel de federación o considerados en el programa del ciclo olímpico en vigencia.

- Tener entre 5 y 75 años de edad para poder postular.
- Tener y mantener una actitud deportiva y personal intachable proyectando los valores del deporte.

TITULO III DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Artículo 9°:

Para postular a la beca deportiva, los (las) postulantes o su tutor deberá presentar los siguientes antecedentes:

-Documento de acreditación, emitida por la institución a la que pertenece, certificando la permanencia en ella.

-Invitación y/o inscripción individual o nomina, que indique que él o la solicitante será parte de la competencia y/o evento deportivo a nivel, regional, nacional o internacional.

- Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados.
- Fotocopia de Credencial de Discapacidad
- Ficha de postulación. (Anexar)
- Certificado de alumno regular escolar, (certificado de personalidad jurídica) de un Club u Organización deportiva, pudiendo estar asociada a una federación deportiva Nacional afiliada al comité Olímpico de Chile (COCH) o entidades similares de carácter nacional o acreditar tal condición en forma individual.
- Currículum del (la) deportista.
- Carta de Recomendación del Entrenador o Coach Deportivo.
- Registro Social de Hogares.
- Certificado de antecedentes emitido por el servicio de registro civil e identificación en el caso de los postulantes mayores de 14 años.
- Declaración Jurada simple en donde él o la postulante y/o su tutor, se compromete a utilizar los recursos en los bienes o servicios señalados en el formulario de postulación.
- Antecedentes de respaldo que demuestre la práctica de alguna rama deportiva: Fotografía, diario, diplomas obtenidos por el deportista u otro antecedente que acredite su excelencia en la práctica del deporte. (Se adjunta en la ficha de postulación).

Artículo 10°:

Las postulaciones deberán ser ingresadas en oficina de partes del municipio con toda la documentación requerida en sobre cerrado. Las postulaciones que se



encuentren incompletas por falta de algún documento o información serán declaradas inadmisibles.

La presentación de antecedentes falsos o la omisión deliberada de los mismos por parte de los o las postulantes o sus tutores implicará el rechazo inmediato de la postulación o la pérdida de la beca, sin perjuicio de las otras acciones que pueda iniciar el municipio.

TITULO IV DE LA ENTREGA DEL BENEFICIO

Artículo 11°:

La comisión evaluará la admisibilidad de cada postulación en base al cumplimiento de los documentos exigidos en el presente reglamento.

Artículo 12°:

La comisión evaluadora estará conformada por el o la Directora de Desarrollo Comunitario, él o la Secretario/a Municipal, él o la Asesor/a Jurídico, además del o la encargada de la Oficina de Deportes & Recreación.

Artículo 13°:

El otorgamiento de la beca señalada será aprobado por el H. Concejo Municipal a proposición del alcalde de la comuna.

Artículo 14°:

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al cierre de la Recepción de las Postulaciones, la comisión entregará los resultados de la evaluación al Sr. Alcalde, quién someterá a votación del H. Concejo esta lista de beneficiarios(as), para de acuerdo al resultado de este proceso, gestionar el pago de quienes sean seleccionados(as) como beneficiarios(as) de las becas.

Artículo 15°:

Las becas se entregarán según disponibilidad presupuestaria a través de cheque nominativo hacía el beneficiario(a), y/o de su tutor(a) una vez que se haya dictado el respectivo decreto alcaldicio el cual aprueba el listado de beneficiarios(as).

TITULO V SOBRE VERIFICACIÓN DE GASTOS Y OBJETIVOS DE LOS RECURSOS

Artículo 16°:

Los y las beneficiarias deberán entregar en un plazo máximo de 30 días, desde darse por finalizada su participación en la competencia, un medio comprobatorio del gasto de los recursos solicitados en la postulación y en relación a lo indicado en el Artículo 4.3.

Artículo 17°:

Estos medios comprobatorios pueden ser: facturas, boletas, boucher u otro comprobante de pago, o un informe que dé cuenta de la asistencia y participación



efectiva en dicha actividad, estas pueden ser fotografías, videos, rankings u otro medio.

Artículo 18°:

El o la beneficiario(a) que no actúe en correspondencia al articulado anterior quedará inhabilitado para posteriores beneficios relacionados a esta beca deportiva.

TITULO VI DIFUSIÓN BENEFICIARIO(A)

Artículo 19°:

El/la beneficiario(a) deberá incluir y exhibir la imagen corporativa de la Ilustre Municipalidad de Ancud, en las actividades y/o evento que participe, a excepción de aquellas de carácter internacional donde las federaciones deportivas exigen ciertos parámetros de vestimenta y marketing.

Artículo 20°:

El beneficiario(a) deberá coordinar con la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de Relaciones Públicas, la difusión en redes sociales y en los medios con que disponga el municipio todo lo acontecido con participación y resultados del o la deportista.

TITULO VII DE LA EXTINCIÓN DEL BENEFICIO POR INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO

Artículo 21°:

El beneficio podrá extinguirse automáticamente en los siguientes casos:

- a) Pérdida de cualquiera de los requisitos indicados en el Punto 7.- de las bases de este beneficio.
- b) La presentación de documentos falsos o adulterados.
- c) No presentación de medios de verificación de su participación en los eventos declarados o que adolezca de validez en los respaldos que la sustentan.
- d) Ser condenado por crimen o simple delito.

Artículo Transitorio:

- a) En la eventualidad de que una de las líneas de financiamiento no reciba postulaciones, y por consiguiente, acreedores del beneficio, estos montos podrán ser redistribuidos a las otras líneas de competición, y con ello la posibilidad de asignación de nuevos beneficiarios.

El concejal González manifiesta tener en claro que está pendiente la comisión de deportes con el compromiso de generar los cambios y tener clara la cifra del próximo año para mayor claridad, aprueba.



La **concejala Caicheo** agradece el trabajo y preocupación al tema, felicitando a que el trabajo siga creciendo, aprueba.

El **concejal Ibáñez** entiende que es importante para la comunidad, pero deja en claro que la información fue recientemente enviada y por no tener esta en los tiempos adecuados, se abstiene.

El **concejal Mandiola** se suma a lo mencionado por el concejal Ibáñez, se abstiene.

7. Autorización suscripción convenios y contratos

Expone este punto **don Rafael Álvarez, funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica**, quien da a conocer la modificación del convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la aprobación de la suscripción de la modificación del convenio:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción de la modificación de convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral entre el la Dirección Regional de Los Lagos del Fondo de Seguridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Ancud, readecuando el presupuesto establecido en el convenio original sin que esto signifique un incremento ni una disminución de los recursos.

Continúa exponiendo **don Rafael Álvarez, funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica**, quien da a conocer la modificación del convenio a ser suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud para la ejecución del proyecto "Ampliación red de agua potable y alcantarillado Villa Los Aromos y Río Pudeto, Ancud".

La **Secretaría Municipal** somete a votación la aprobación de la suscripción de la modificación del convenio:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción de la modificación de convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud para la ejecución del proyecto "Ampliación Red de Agua Potable y Alcantarillado Villa Los Aromos y Río Pudeto, aumentando el costo del proyecto desde \$1.756.935.000 hasta \$1.902.224.000, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del SECTOR Público N° 21.516 del 20.12.2022).

Expone **don Juan Carlos Silva, Director de SECPLAN**, quien da a conocer minuta que se hizo llegar previamente a los señores concejales.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la aprobación de la asignación directa del local N° 8:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó otorgar la concesión por asignación directa del local 08 Zona F del Mercado Municipal de Ancud, rubro artesanía, a doña Rita Enedina Villarroel Ampuero.

8. Informes comisiones de trabajo concejo municipal

La **Secretaría Municipal** informa que no hay informes de comisión para dar a conocer.



9. Correspondencia

La **Secretaría Municipal**, señala que la correspondencia fue remitida a los correos electrónicos de los señores concejales, por lo que dará lectura resumida:

- Carta de fecha 29 de septiembre de 2023, Cahuelches Rugby Club; solicita apoyo económico.
- Carta de fecha 27 de septiembre de 2023, Junta de Vecinos Lecam Bajo; invita a Sr. Alcalde y concejales a reunión en el sector.
- Carta de fecha 28 de septiembre de 2023, Asociación de Consumidores y usuarios de Chiloé; informa instalación y celebración de comodato para instalación de maquinaria textil.
- Carta de fecha 27 de septiembre de 2023, Asociación de Pequeños Agricultores de Ancud; solicita subvención.
- Carta de fecha 25 de septiembre de 2023, Junta de Vecinos El Esfuerzo de Pudeto Alto; solicita el nombre de una calle del sector "Carla Barría".
- Ord. N° 488 de fecha 28 de septiembre de 2023, DOM; Morosos por ingresos de obras.

El **concejal Mandiola** reviso el artículo 66, Decreto N° 2385 del 20 de noviembre de 1996 da previa lectura, cree que es importante entender bien que significa que se castigue de la contabilidad; es enfático a que estos no estén en el proyecto presupuesto año 2024 porque son ingresos que no pueden ser percibidos.

La **Secretaría Municipal** informa que no se puede sacar, así como así, hay que aplicar un procedimiento que se rige por la normativa que no es solo el artículo mencionado, se podría trabajar a través de comisión para analizar en profundidad esa materia. El manual de cobranza administrativa, una de las cosas que regula, es el procedimientos que se debe seguir para poder entender que se agotó una instancia de cobro.

EL **concejal Mandiola** entiende, pero se da el caso de que son incobrables porque ya prescribieron por decir de alguna manera, hay dos formas que es el procedimientos que cree no dure tanto, en el presupuesto municipal es importante entender que esos ingresos no se van a percibir en la práctica.

El **señor Alcalde** informa que se está en proceso de un informe de Contraloría de seguimiento que tiene relación con lo abordado, ha estado trabajando en varias reuniones durante el último tiempo, son gestiones diversas que se deben hacer para determinar aquello, pero se tendrá en consideración.

El **concejal Mandiola** consulta cuando debiese terminar el procedimiento.

La **Secretaría Municipal** señala que, si finaliza, pero este nuevo manual se dictó el año recién pasado y se debió ajustar todos los procedimientos a este, durante el año en curso han tenido que trabajar con varias direcciones.

El **concejal Mandiola** recomienda se le dé la prioridad como corresponde.

- Ord. N° 241 de fecha 30 de septiembre de 2023, Director Departamento de Salud Municipal de Ancud; envía propuesta dotación comuna Ancud año 2024.

El **concejal Ibáñez** señala que hay cosas que se informan por la Directora del DESAM que no tiene claro, como el que este trabajo definido se haya hecho con los gremios, lo que según se les ha indicado, no ha sido con todos. Manifiesta lo informado por la Asociación 2 que el proyecto es una planilla con la dotación y no hay un estudio a fondo sobre el tema y se estuvo trabajando una semana donde no hubo posibilidad de observaciones reales al



instrumento por parte de los trabajadores. Le preocupa el saber si esta dotación está haciéndose cargo de las necesidades del servicio, participación efectiva de los agentes involucrados y si esta dotación no va a verse aumentada con personal que no estaba en el área de salud.

El **señor alcalde** pide abordar esto en una Comisión de Salud dentro de la semana y allí abordar todos estos temas en detalle para mayor claridad.

El **concejal Ibáñez** solicita contar con el informe de la Dirección de Control Interno sobre el uso del percapita para la comisión que se vaya a realizar.

10.- Situación de disposición de residuos domiciliarios de nuestra comuna en vertedero de Castro:

El **concejal Ibáñez** informa que se hizo llegar a sus correos información sobre disposición de residuos en vertedero de la comuna de Castro, se le hizo llegar un video y una carta que proviene de la doctora Smith que le entrega antecedentes respecto al tema, también se pudo interiorizar a una cuña que se dio en radio Biobío donde el señor alcalde se refiere al tema. Le gustaría tener la posibilidad del Director de la DIMAO para saber si ello fue así, contaban con las autorizaciones correspondientes, donde el señor alcalde indico que existía un convenio amplio por parte del municipio castro y Ancud, si ello es así y si corresponde a que razón, existe un presupuesto, conocer las razones técnicas.

El señor Alcalde solicita avanzar con el punto de Varios mientras llega a la sala el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

10. Varios

El **concejal Pedro Naguil** expone sus varios:

- Se refiere a carta de la APACH, pide que se considere la solicitud de subvención.
- Se refiere a carta que ingreso al municipio por una persona que requiere rebaja de patente por local que está en un pasillo del Mercado Municipal, por una locataria que tiene antecedentes familiares de salud de gravedad. Solicita que se le pueda orientar para optar a alguna rebaja de su patente.
- Consulta por solicitud de comodato que presentó la Unidad Vecinal de Bellavista 1, donde ellos presentaron una solicitud y no se ha podido llevar a cabo ello, consulta si el señor alcalde cuenta con mayor antecedentes.

El **señor alcalde** informa que se revisará si existe solicitud para que sea pasado por el concejo municipal.

- Respecto al Mercado Municipal y Feria Municipal, manifiesta preocupación por subarriendos, por lo que pide que se entregue un informe sobre cuantos locales están subarrendados y cuántos de ellos están atrasados en el pago de permisos y patentes.

El **señor alcalde** informa que esta actualizado, converso con los inspectores municipales y hay una deuda que no es menos importante y se comenzara a abordar dentro de estos días.

- Se refiere a la evacuación de aguas, demarcación de la calzada y los cruces peatonales en tramo de ruta 5 sur, espera que se programen trabajos a la brevedad para hermohear nuestro ingreso a la comuna, señalando la importancia del paso



peatonal en el triángulo Pudeto, contar con reductores de velocidad en cuesta Chilolac y Población Padre Hurtado.

- Propone a la concejala Ruth Caicheo, que se pueda abordar como tema en comisión el contar con un monolito a la mujer indígena.

El **concejal Mandiola** expone sus varios:

- Se refiere a carta de deudores y solicita que en la propuesta de presupuesto municipal 2024, venga considerado los haberes y que son obligaciones del municipio por ejemplo los reintegros al servicio de salud que no estaban considerados en el presupuesto anterior y pide que los ingresos por percibir, que no serán reales, se encuentren definidos. Solicita que se incorporen las deudas en el presupuesto para que se reflejen todos los gastos.

El **señor Alcalde** indica que al igual se consideraran todos los compromisos que se han asumido por el municipio, como es el caso de los pavimentos participativos.

- Solicita un acuerdo para recomendar que se pida un pronunciamiento sobre la utilización de fondos percapita para financiar a directivos y a otros cargos de administración central de la Corporación Municipal, sobre todo dada la situación de la comuna en que la educación ha sido pasada al administrador provisional.

La **secretaría municipal** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Mandiola:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se solicite un pronunciamiento a Contraloría Regional de Los Lagos sobre la utilización de fondos percapita para financiar a directivos y otros cargos de la Administración Central de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, sobre todo dado la condición particular de Ancud en que la Educación Municipal ha sido traspasada al Administrador Provisional.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

- Solicita un informe sobre detalle de trabajadores de administración central y a que cuenta se están cargando sus remuneraciones a partir del 1 de agosto de 2023 en adelante.

La **secretaría municipal** somete a votación la solicitud de informe del concejal Mandiola:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe que detalle los trabajadores de la Administración Central de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor y en qué área y cuentas se cargan sus remuneraciones, desde el 1 de agosto de 2023 en adelante.

- Consulta al señor Alcalde a qué estaría cargado los sueldos de los directivos control, finanzas y secretaria general de la corporación municipal, como se están pagando esos sueldos.

El **señor alcalde** informa que los directivos de control y finanzas están siendo pagados con recursos de salud y en cuanto a la secretaria general tiene la duda donde podrían ser recursos propios generados de educación o salud.

- Consulta sobre reglamento o manual de operaciones en el galpón de reciclaje.

Don Alfredo Caro indica que es algo que se vio en la última comisión y que se está trabajando con el encargado de logística del galpón, se tuvo que reevaluar producto



de la Ley de responsabilidad extendida del productor, se habría firmado un convenio, pero no se tiene la forma de este, pero se está evaluando de cómo se realiza la licitación o convenio.

Consulta el **concejal Mandiola** qué tipo de instrumento será.

Don Alfredo Caro indica que será un protocolo de gastos de los ingresos que si bien en cierta medida mencionan en el convenio bastante amplio que se tiene que reutilizar en temas medioambientales, no hay una forma de quien decide este gasto, por tanto pasa por las acciones realizadas a diario, los costos que tiene el galpón en compra de materiales y reparación de maquinarias, donde el encargado de lógicas rinde a la corporación cultural.

El **concejal Mandiola** señala que le interesa saber si hay algún procedimiento del funcionamiento del galpón, del pesaje, vendrá, elección de proveedor, como se van rindiendo los gastos, que todo sea lo más transparente posible.

Solicita un informe a asesoría jurídica que pueda señalar cómo se establece un reglamento o manual cuando se involucran ventas y gastos en casos similares.

El **señor Alcalde** agrega que el concejal debiese solicitar la procedencia de lo que hoy se está realizando está dentro de las facultades de la Corporación Cultural.

La **secretaria municipal**, somete a votación el informe solicitado por el concejal Mandiola: **El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe jurídico que pueda señalar si es procedente que la Corporación Cultural de Ancud tenga la administración del Galpón Circular y, de ser así, se indique si es necesario que exista un reglamento o manual que regule la forma en que se manejan los ingresos y gastos en el Galpón Circular, acompañando jurisprudencia sobre ello, y si dicho documento debiese pasar por aprobación del H. Concejo Municipal.**

Se retoma punto 10 de la tabla, para conocer informe del Director de la DIMAO.

El **concejal Ibáñez** reitera su intervención y consultas respecto a una disposición de residuos de la comuna en el vertedero de Castro.

El **Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** informa que no han recibido ningún reclamo formal sobre lo señalado por el concejal, pero si han recibido reclamos de vecinos por recolección de residuos atrasada, informa que producto del feriado largo la semana siguiente se dio el impacto de la cantidad de residuos acumulados, más los inconvenientes que se presentaron con los cuatro nuevos camiones, destaca los trabajos realizados por los funcionarios de la empresa C&H. Indica que en el año 2021 firmando un convenio de colaboración con la municipalidad de Castro, donde pudieron disponer algunos residuos producto de feriados que colapsan la disposición final y producto de las gestiones que se realizaron tanto de las oficinas técnicas, entre alcaldes accedió el municipio de castro aceptar cinco camiones de residuos ante esta problemática, lo cual se agradece, como municipio de Ancud deben declarar la cantidad de RSD y el lugar donde se dispuso.

El **concejal Ibáñez** solicita conocer el convenio y entender que el bien mayor es no exponer al municipio a eventuales demandas, multas, etc. Solicita se le indique si no hay autorizaciones que tengan que entregar de parte de la SEREMI de Salud.

El **concejal Mandiola** consulta si ese convenio está en transparencia activa.

El **señor Alcalde** informa que el convenio es del 31 de enero de 2022.

La **concejala Caicheo** indica que recuerda que el año 2022 se conoció sobre camiones que se llevaron a Castro.



El **DIMAO** indica que fue en base al mismo convenio.

El **señor alcalde** informa que estuvieron reunidos con el alcalde de Castro cuando tenían el problema de los residuos y también con la delegada provincial, producto de esta conversación surgió el convenio.

La **concejala Caicheo** indica que se recuerda de esa reunión, pero no que se haya acordado suscribir este convenio. Espera se haga llegar el documento para socializar a la comunidad.

El **concejal Muñoz** indica que respecto a esto hay 2 situaciones, una dice relación con los camiones que fueron a disponer en el vertedero en Castro lo que espera se haya hecho de forma legal. Respecto al cambio de tránsito o de disposición final, consulta si se requiere una autorización sanitaria.

El **DIMAO** informa que no es necesario contar con una autorización para ir a disponer, pues es el lugar de recepción el que debe contar con la autorización para recibir y allí generar algún convenio o contrario, estos camiones son costo cero para el municipio y de manera excepcional.

El **concejal Muñoz** indica que sería bueno avisar a la comunidad cuando existen estas contingencias, para que estén todos informados. Pide que estas situaciones se aborden por Relaciones Públicas.

El **DIMAO** informa que están 2 camiones funcionando de los 4 que se adquirieron y la próxima semana estarían todos operativos.

El **concejal Naguil** menciona que tiempo atrás se tuvo un tema similar, antes de hacer este tipo de denuncias y bien el Director de Dimao indica que no ha recibido nada al respecto, hay que ser responsables porque se hace ver a la comunidad como una acción furtiva e ilegal y hoy se puede ver que existe un convenio y mientras exista la autorización de los dueños de este vertedero no se estaría haciendo nada ilegal.

El **señor Alcalde** aclara que no dio ninguna declaración pero efectivamente comentó con un periodista de la radio Biobío que lo ocurrido era porque existía un convenio amplio de colaboración y en caso de los residuos fue por motivos excepcionales.

El **concejal Muñoz** expone sus varios:

- Se refiere al presupuesto año 2024, entiende que habrá una reunión extraordinaria y cuanto a ello solicita poder agregar unos temas a la tabla que tienen relación a la problemática que se tiene en salud, donde le gustaría invitar al Servicio de Salud Chiloé.

El **señor Alcalde** manifiesta que no sabe si sea posible el viernes, ya que si se espera a que esta reunión sea fructífera se debiese invitar al Servicio de Salud y Suralis que están involucrados en este proceso, señala que se gestionara.

- Se refiere a comisiones a realizar respecto a revisión de Ordenanzas Municipales, pues ha recibido solicitudes de algunos comerciantes de revisar estas que tienen relación con locales nocturnos, además de comenzar hacer uso a partir del mes de enero.

El **señor Alcalde** informa que depende del tiempo que tengan los concejales, pues los Directores ya se reunieron solicitando hagan saber si querían intervenir a algunas de las ordenanzas vigentes, lo cual se ha avanzado bastante por parte del departamento jurídico.



Don Jorge Ulloa señala que en cuanto a que la comunidad esté interesada tiene que ver con derechos municipales que han planteado la posibilidad de modificar lo cual debe ser definido por el concejo y alcalde, indica que hay varios derechos que deberán revisarse, como es el caso de las Ordenanzas de la Feria y el Mercado. Señala que hay unas modificaciones requeridas por la DITUFOP sobre el uso de una sala en las oficinas de la OTEC Municipal.

El **concejal Mandiola** consulta cual es la razón por la cual no se puede aplicar exenciones y cómo se aplicó en el caso de taxista y locatarios anteriormente.

Don Jorge Ulloa responde que tiene entendido que el modo de exención se ha hecho por casos sociales a ciertas personas y no gremios completos. Lo señalado por el concejal fue una disminución por cobros de derechos bajo el decreto de excepción por alerta sanitaria.

- Informa que se comunicó el presidente de la JJ.VV. El Esfuerzo, por solicitud de nombre de calle "Carla Barría".

La **concejala Caicheo** indica que la calle que quieren renombrar es la calle nueva.

La **Secretaria municipal** explica procedimiento, en la solicitud deben señalar cual era la calle y acompañar firmas de apoyo de todos los requirentes principalmente de vecinos que viven en esa calle, luego de ello pasa por el COSOC y para después ser conocido y votado por el concejo municipal.

- Señala que situación expuesta sobre locomoción de jardín infantil borde luna, aun no se normaliza, pide que se regularice eso.
- Se refiere a acuerdo requerido para informe del prevencionista de riesgos sobre instalaciones de la Dirección de Operaciones. Pide cuenta de ello.

La **concejala Ruth Caicheo** expone sus varios:

- Se refiere a solicitud de feriantes y taxistas sobre rebaja de derechos, pide se indique si ya fue abordado.

El señor Alcalde informa que se vio con Asesoría Jurídica y se hará llegar por escrito las respuestas.

- Consulta sobre audiencia requerida por un equipo de reposteras, espera pueda ser considerado en la próxima sesión de concejo.

El **señor alcalde** informa que allí hay dos temas, uno fue por las audiencias y temas atrasados y segundo al respecto solicito un informe jurídico porque se trata de abordar un tema puntual con un funcionario en una reunión pública, tiene sus dudas de abordar el tema en sesión de concejo o personalmente.

- Informa que participó en un encuentro nacional de alcaldesas y concejalas, los días jueves y viernes, trayendo un manual de buenas prácticas en materia de inclusión, oportunidad en que dio a conocer el trabajo que realizaron sobre el protocolo que no todos los municipios tienen y pudo sociabilizar. Indica que hay una alianza entre servicio civil y el Ministerio de la Mujer que entregaran cursos online dirigidos a funcionarias/os municipales.
- Pide fijar fecha de la reunión de la comisión de cultura y medio ambiente que no se pudo realizar en su oportunidad: jueves 5 de octubre a las 15:00 horas, para tratar los siguientes temas: abordar lo pendiente y avances del reciclaje e invitar al comité ambiental comuna.



La **secretaría municipal** somete a votación la convocatoria a comisión de cultura y medio ambiente:

El H. Concejo Municipal ha acordado realizar una reunión de la Comisión de Cultura y Medio Ambiente el jueves 05 de octubre de 2023 a las 15:00 horas, de manera presencial en la sala de Concejo Municipal, para conocer las acciones que se están llevando a cabo con el sitio de disposición final de Puntra el Roble y las acciones que se han adoptado para poder disponer en algún lugar autorizado en Chiloé, además de revisar las acciones que se han adoptado ante las medidas que ha dispuesto la SMA. Por otra parte, se abordará en dicha Comisión lo relativo a residuos sólidos domiciliarios y los avances en temas de reciclaje, invitando al CAC para dar a conocer las actividades que están realizando.

El **concejal Ibáñez** indica que solicitará una comisión de régimen interno donde se podría solicitar la modificación de las comisiones para tener las dos modalidades tanto presencial como vía remota.

- La **concejala Caicheo** se refiere a carta ingresada por Asociación de Consumidores que administra SERNAC que han puesto a disposición una maquinaria en el laboratorio que es una trituradora de telas, donde han realizado talleres, destaca el trabajo y buena disposición de esta asociación. Pide que se haga este reconocimiento a estas asociaciones y organizaciones, señala que en esa inauguración del laboratorio circular no se hizo mención de que esta maquinaria fue dispuesta por esta asociación, detalles mínimos que se deben considerar a la hora de dar los créditos y agradecimientos.

El **DIMAO** responde que lamentablemente no pudo asistir ningunos de los señores concejales a la inauguración, algo importante para la comunidad y trabajadores del lugar para reconocer el trabajo que ellos realizan; ante sus agradecimientos en dicha actividad menciono a la asociación, siendo un proyecto socio ambiental que se trabaja con tres entes que no son municipales, que son el hogar de cristo y albergue donde pasa el primer filtro de perchero comunitario, luego el segundo es el que trabaja la OTEC y el ultimo es la parte de textiles del laboratorios circular gracias a una línea que se financio con la Asociación de consumidores y el Rotary; por tanto quizás en el discurso inicial del relator puede que no se haya mencionado pero si cuando se hizo la intervención con diapositivas la cual es respaldo y puede enviar al concejo.

El **concejal González** expone sus varios:

- Se refiere al cambio de uso de suelo de Villa Bosque Chiloé, Villa Las Artes y Villa Los Volcanes las cuales están involucradas en este lugar porque cuentan con espacio bastante amplio, pero es una área verde y se necesita lo antes mencionado.

El **señor Alcalde** informa que se hicieron las gestiones con Bienes Nacionales quien señaló que ellos eran el organismo que le corresponde autorizar ese cambio de destino, se hizo la solicitud a este ente y la autoridad señaló que no tenía antecedentes de una situación similar, por tanto se reunió con los dirigentes de las villas, SECPLAN y Obras oficiando a Santiago lo cual está en trámite.

- Consulta sobre proyecto del centro de rehabilitación, el cual lleva bastantes años esperando documentos del servicio salud Chiloé.

El **señor Alcalde** informa que el Servicio de Salud Chiloé hizo varias observaciones que se trabajaron y se tardó bastante ya que eran bien profundas relacionadas a la especificaciones técnicas y los costos de construcción/operación porque el proyecto que se tenía como no sería administrado por el servicio de salud tenía una



característica distinta. Señala que están a la espera de audiencia con el servicio de salud para poder conocer plazos de respuesta.

El **Director de SECPLAN** informa que se respondieron todas las observaciones y se hizo un aporte adicional con el equipo de informática y se está a la espera de respuestas.

- Consulta sobre posibilidad de incorporar en licitación de aseo la limpieza de calles.

El **Director de DIMAO** informa que hubo una modificación de la licitación donde trabajadores de barrenderos pasaron a trabajar en el galpón de reciclaje, quedando solo lugares compartidos como plaza de armas, costanera y calles más lardas de la comuna incluyendo una vez a la semana la mantención del puente Pudeto. Manifiesta que es algo que se puede incorporar en el presupuesto y ver cuántas personas significa en ello para la licitación del año 2025 hacia adelante o contratar un servicio externo de limpieza de calles.

El **concejal González** indica que algo se debe hacer porque de acuerdo con esos plazos se tendrá exceso de pastos, espera se puedan hacer las gestiones pertinentes para la mantención de estos sectores.

El **concejal Ibáñez** interviene para señalar que el personal que se contrató en su inicio eran barrenderos y después, por la creación del galpón circular, se modifica la función quedando como recicladores. Consulta porque con los recursos o proyectos desde la Corporación Cultural se puede comenzar a trabajar en tener la dotación de trabajadores que necesita la infraestructura y en algún momento nuevamente tener a las personas en la mantención de calles. Señala que han tenido muchos reclamos de la comunidad por la necesidad de contar con barrenderos de calle. Consulta si la Corporación Cultural solo pone la cara o también tiene algún tipo de responsabilidad al momento de administrar y cobrar.

El **Director de DIMAO** informa que no son cambios antojadizos, se está intentado hacer cambios culturales que dejen de lado el asistencialismo y se entregue responsabilidades a la comunidad en marco de la mantención de los espacios públicos, cuando se toma la decisión de cambiar la función de los barrenderos, es viendo que no se cuenta con presupuesto municipal para abordar lo referente al personal. En cuanto a la Corporación Cultural no podría asumir la contratación de este personal pues sus ingresos no dan para ello.

El **concejal Naguil** indica que lo que ha sido expuesto por el concejal González es en relación al pasto que crece entre la solera y los frontis de las casas señala que está regulado en la Ordenanza y quizás allí se debe realizar fiscalización.

El **Director de DIMAO** indica que se puede realizar una cotización a través del mercado público o misma empresa cuanto saldría una mantención quincenal de las calles de la comuna y ver si se puede financiar para el presupuesto del próximo año para cumplir con el requerimiento.

El **concejal Ibáñez** indica que se podría evaluar la contratación de más personal al galpón de reciclaje y liberar a quienes se ocuparon para ese fin.

El **concejal González** indica que él no se está refiriendo a los frontis de las casas.



El **director de DIMAO** indica que si hay requerimientos puntuales se puede revisar, pero si es algo quincenal es más difícil.

El **concejal Ibáñez** expone sus varios:

- Convoca a comisión de régimen interno, de manera telemática, para el 17 de octubre a las 10.00 para tratar modificación de reglamento de funcionamiento del concejo municipal con presencia de asesoría jurídica y control. Asimismo, convoca a Comisión de Educación y Salud para el 11 de octubre a las 09:00 horas presencial comisión de salud para tratar lo relativo al Plan de Salud Comunal, invitando a participar al Departamento de Salud Comunal, Directivos de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor y los representantes de los gremios de APS.

La **secretaría municipal** somete a votación las convocatorias a comisión:

El H. Concejo Municipal ha acordado realizar una reunión de la Comisión de Régimen Interno para el martes 17 de octubre de 2023 a las 10:00 horas, de manera remota, vía plataforma Zoom, para tratar una propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, invitando a participar a la Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Control Interno.

El H. Concejo Municipal ha acordado realizar una reunión de la Comisión de Educación y Salud para el miércoles 11 de octubre de 2023 a las 09:00 horas, de manera presencial en la sala de concejo municipal, para tratar lo relativo al Plan de Salud Comunal, invitando a participar al Departamento de Salud Comunal, Directivos de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor y los representantes de los gremios de APS.

- Consulta si el señor Alcalde ya tomo una decisión respecto a la Directora de Salud.

El **señor Alcalde** informa que no ha tomado la decisión, la semana recién pasada sostuvo una reunión con el equipo jurídico y el director regional del trabajo, para ver el tema de la directora del DESAM y en base a ello se tomó la decisión de solicitar una reconsideración del dictamen y esta se hace a nivel nacional.

Consulta si se pidió reconsideraciones del dictamen del personal de educación.

El **señor Alcalde** informa que sí.

El **concejal Mandiola** consulta sobre asignación de responsabilidad que no correspondía según los dictámenes de Contraloría.



Don Jorge Ulloa responde que el bono de responsabilidad cualquiera de los organismos tanto la DT como la Contraloría podrían pronunciarse.

- Solicita que se haga un taller de encuentro de participación con la comunidad, donde participen la Corporación Municipal y los gremios que son los responsable de administrarla ejecución del plan de salud para generar un espacio participativo, pide que esto se enmarque en una jornada que podría llamarse la salud primaria que Ancud necesita en el teatro municipal, que pueda ser una instancia dentro del proceso de discusión del plan de salud.

La **secretaria municipal**, somete a votación la recomendación del concejal Ibáñez:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda realizar un taller de encuentro de participación con la comunidad, que se enmarque en una jornada que se pueda realizar en el Teatro Municipal, donde participen la Corporación Municipal de Ancud, los gremios de APS, el Concejo Municipal, dirigentes de las juntas de vecinos, jardines infantiles y comunidad organizada de la comuna, además de personal del Hospital de Ancud, que pueda ser una instancia dentro del proceso de discusión del Plan de Salud Comunal.

- Consulta qué ha pasado con el informe sobre fiscalización del Programa AGL 2021.

El **señor Alcalde** informa que hay un pre informe que emitió la unidad de control y se dio un plazo a la corporación para responder este.

- Solicita un Informe sobre los ingresos propios de la Corporación Municipal de Ancud para el año 2023.

La **secretaria municipal**, somete a votación la solicitud de informe del concejal Ibáñez:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe sobre los ingresos propios de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor correspondientes al año 2023 y, de existir, a qué se han destinado.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

- Muestra imágenes en Bellavista, por pavimento en mal estado.



Pide que se aborde a través de una solicitud de audiencia a la Dirección Regional del SERVIU para abordar todos los requerimientos que no han tenido respuesta.

El **señor Alcalde** indica que se gestionara a través de Secretaria Municipal.

- Pide se realice un reconocimiento de don Heriberto Soto Cárcamo, da lectura a un extracto, pide que se pueda reconocer a este vecino con el nombre de alguna calle o con alguna actividad, quizás reviviendo alguna peña. Pide se pueda invitar al



Director de la Radio Cultura don Ramón Yáñez quien podría apoyar en conjunto con la Corporación Cultural levantar un reconocimiento.

La **secretaria municipal** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Ibáñez:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda reconocer a don Heriberto Soto Cárcamo, asignando su nombre a alguna calle de nuestra ciudad. Asimismo, recomienda que se pueda revivir alguna peña como las que este vecino realizaba, lo que pueda generarse a través de la Corporación Cultural Municipal de Ancud, invitando para ello a una audiencia ante el Concejo Municipal al Director de la Radio Agricultura, don Ramón Yáñez, para que pueda trabajar junto a nosotros en este reconocimiento a realizar.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el señor Alcalde agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 15:34 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:
<https://www.youtube.com/watch?v=sJFPeznsQZk&t=3733s>



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav